CONTRATO Nº 38 /2023

REACONDICIONAMIENTO DE SALA TECNICA DE AUDIO Y VIDEO DE LA PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.,** con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**, TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, con RUC. N° 2.292.560-0, domiciliado en la calle 14 de Abril c/ Paraiso N° 3.255, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS,** con Cédula de Identidad N° 2.292.560; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DE SALA TECNICA DE AUDIO Y VIDEO DE LA PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REACONDICIONAMIENTO DE SALA TECNICA DE AUDIO Y VIDEO DE LA PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.422.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Condella

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluacion y Adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Prc. Unit.c/Iva*	*Precio Total*
1	*72102801-001*	Desmonte de entrepiso técnico existente e instalaciones eléctricas existentes	Un. Med. Global	Evento	*1*	*1.333.800*	*1.333.800*
2	*72131601-001*	Provisión de tomacorriente con sistema de puesta a tierra con cableado eléctrico hasta el tablero seccional	Unidad	Evento	*21*	*146.718*	*3.081.078*
3	*80111613-9999*	Mano de Obra de instalación de tomacorriente con sistema de puesta a tierra con cableado eléctrico hasta el tablero seccional	Unidad	Evento	*21*	*104.424*	*2.192.904*
4	*72131601-001*	Provisión de toma telefónico RJ9	Unidad	Evento	*2*	*126.711*	*253.422*
5	*80111613-9999*	Mano de obra de instalación de toma telefónico con configuración de interno	Unidad	Evento	*2*	*88.806*	*177.612*
6	*72131601-001*	Provisión de artefactos de iluminación de adosar, tipo LED.	Unidad	Evento	*8*	*200.070*	*1.600.560*
7	*80111613-9999*	Mano de obra de instalación de artefactos de iluminación de adosar, tipo LED.	Unidad	Evento	*8*	*133.380*	*1.067.040*
8	*80111613-9999*	Mano de obra de desmonte de tablero eléctrico trifásico con identificación de circuitos eléctricos correspondientes (ANDE + UPS)	Un. Med. Global	Evento	*1*	*3.933.000*	*3.933.000*
9	*72102801-001*	Montaje de tarima entrepiso técnico fabricada con estructura metálica y piso de chapa metálica y revestimiento de piso vinílico, según EETT	Mt 2	Evento	*10*	*1.483.800*	*14.838.000*
10	*72131601-001*	Montaje de gabinete eléctrico trifásico con llaves TM según EETT	Un. Med. Global	Evento	*1*	*21.460.354*	*21.460.354*

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Prc. Unit.c/Iva*	*Precio Total*
11	*72131601-001*	Montaje de tablero de control de iluminación de sala plenaria HCS, según EETT	Un. Med. Global	Evento	*1*	*6.888.450*	*6.888.450*
12	*72102801-001*	Reacondicionamiento de cielorraso y con tratamiento de enduido	Mt. 2	Evento	*12*	*68.970*	*827.640*
13	*72102801-001*	Montaje de techo de cobertura fabricada con policarbonato y estructura metálica	Un. Med. Global	Evento	*1*	*5.335.200*	*5.335.200*
14	*72131601-013*	Limpieza general del sector de obras	Un. Med. Global	Evento	*1*	*666.900*	*666.900*
15	*56101703-003*	Provisión y montaje de mobiliario técnico a medida, conforme a equipamientos de apoyo técnico para sala plenaria HCS, según especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	*1*	*10.244.040*	*10.244.040*
16	*56101520-002*	Provisión y montaje de mobiliario a medida, conforme a equipamientos de apoyo para sala plenaria HCS, según especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	*1*	*4.000.000*	*4.000.000*
Total:							**77.900.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 77.900.000 (guaraníes setenta y siete millones novecientos mil),** distribuidos de la siguiente forma: Para el **ejercicio 2023, Gs. 29.879.616 (guaraníes veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos dieciséis)** y para el **ejercicio 2024, Gs. 48.020.384 (guaraníes cuarenta y ocho millones veinte mil trescientos ochenta y cuatro),** incluidos los tributos y/o gravámenes.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

La totalidad de los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los *10 días calendarios* siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO emitida por la CONTRATANTE. Se emitiran ORDENES DE TRABAJO parciales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

3. TRABAJOS REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO
01	***Desmonte de entrepiso técnico existente e instalaciones eléctricas existentes*** Se refiere a los trabajos de desmonte y retiro del entrepiso técnico existente, así como de las instalaciones eléctricas existentes, con el debido cuidado de no dañar o afectar la infraestructura edilicia del recinto. Se deberá dejar limpio todo el sector a ser intervenido.
02	***Provisión de toma corriente con sistema de puesta a tierra con cableado eléctrico hasta el tablero seccional.*** Se refiere a la provisión de caja externa de dos módulos con pico toma corriente tipo schuko incluyendo el cableado de 4mm^2 para fase (color rojo) y neutro (color celeste) y 2mm^2 de tierra (color verde/amarillo), incluyendo canaleta cable canal
03	***Mano de Obra de instalación de toma corriente con sistema de puesta a tierra con cableado eléctrico hasta el tablero seccional*** Se refiere a la mano de obra de instalación de tomas corrientes con todo el sistema de cableado y la puesta en funcionamiento de los circuitos eléctricos, desde el tablero hasta cada punto de consumo eléctrico.
04	***Provisión de toma telefónico RJ9*** Se refiere a la provisión de caja externa con conector Jack RJ09 para telefonía, así como el cableado telefónico de 2 pares.
05	***Mano de obra de instalación de toma telefónico con configuración de interno.*** Se refiere a la mano de obra de instalación de toma telefónico con conexión a la sala técnica y configuración de interno.
06	***Provisión de artefactos de iluminación de adosar, tipo LED.*** Se refiere a la provisión de artefacto de iluminación tipo perfil led de adosar, curvo de 15W, luz neutra, de 1m de largo, tensión 220V, cableado eléctrico de 1mm^2 con canaleta y llave interruptora de iluminación. - Material de carcaza: Aluminio - Tipo de montaje: Adosado - Alimentación (VCC): 12 con driver - Potencia por metro (W): 15 - Nº de LEDs por metro: 72 - Flujo Luminoso (lm): 800 - IRC: 70 - Grado de Protección: IP20
07	***Mano de obra de instalación de artefactos de iluminación de adosar, tipo LED.*** Se refiere a la mano de obra de la colocación, instalación, cableado desde interruptor hasta el artefacto de iluminación.
08	***Mano de obra de desmonte de tablero eléctrico trifásico con identificación de circuitos eléctricos correspondientes (ANDE + UPS)*** Se refiere a los trabajos de mano de obra que comprende el desmonte de llaves TM, componentes, barra y gabinete metálico con la identificación de circuitos eléctricos de UPS y ANDE, existente, y posterior reconexión de circuitos eléctricos con empalme y aislación eléctrica.
09	***Montaje de tarima entrepiso técnico fabricada con estructura metálica y piso de chapa metálica y revestimiento de piso vinílico*** Se refiere a la construcción de tarima con estructura metálica de tubo estructural metálico de 1.20mm de espesor y chapa antideslizante, y posterior revestimiento con piso vinílico de alto tránsito, con diseño y color a elegir. Altura de la tarima, a corroborar en obra, según indicación de la Fiscalización de Obras.
10	***Montaje de gabinete eléctrico trifásico con llaves TM*** Se refiere a la provisión de gabinete metálico de adosar, de 48 módulos como mínimo, con doble barreado (RST+N+Tierra) para ANDE y UPS, llave de corte principal por barra, tipo trifásico, y circuitos seccionales monofásico y trifásico, con terminales tubulares y cables multifilares de 2, 4 y 6 mm^2 (colores rojo, blanco, negro, celeste y verde/amarillo). Todas las llaves termomagnéticas serán del tipo europea, con certificación de norma internacional. Cable de alimentador principal desde conector hasta tablero eléctrico y reconexión de circuitos alimentadores secundarios. Con puesta en funcionamiento del sistema eléctrico, así como el equilibro de carga y la nomenclatura de circuitos y esquema unifilar. Se deberá prever todos los trabajos de obras civiles necesarios para la correcta instalación del sistema.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

11	***Montaje de tablero de control de iluminación de sala plenaria HCS.*** Se refiere a la provisión de un tablero eléctrico de control de circuitos de iluminación, del tipo metálico, con pulsadores llaves interruptoras de iluminación para sala plenaria de la HCS. Incluye el cableado eléctrico y la puesta en funcionamiento de los circuitos de iluminación. Así mismo se deberá prever la interconexión y desmonte de los circuitos existentes; así como todo trabajo de obras civiles complementarios y necesarios para la correcta ejecución de los mismos. Esquema unifilar adjunto.
12	***Reacondicionamiento de cielorraso y con tratamiento de enduido.*** Se refiere a los trabajos de reacondicionamiento de cielorraso, reparación de partes dañadas, tratamiento con enduido plástico y posterior lijado de la superficie y sellado acrílico.
13	***Montaje de techo de cobertura fabricada con policarbonato y estructura metálica.*** Se refiere a la construcción y montaje de techo de cobertura fabricada con chapa de policarbonato traslúcido y con caños estructurales metálicos de 1.20mm de espesor, fijados a la estructura edilicia existente, según dimensiones acordes al espacio existente a corroborarse en obra. Dimensiones aprox.: largo: 6.00m, ancho: 1.00m, altura: 3.00m.
14	***Limpieza general del sector de obras*** Se deberá realizar la limpieza total de las áreas intervenidas, retiro de desechos de la obra, y aspirado general de todo el sector.
15	***Provisión y montaje de mobiliario técnico a medida, conforme a equipamientos de apoyo técnico para sala plenaria HCS.*** Se refiere a la provisión, confección, y montaje de mobiliario de madera MDF o MDP de 25 mm de espesor, tapacantos melamínico o de PVC de 2 mm mínimo. Contará con una bandeja corrediza para teclado, con guías telescópicas metálicas. Llevará una tapa de fondo, del mismo material y espesor. Dimensiones y modulaciones según diseño adjunto.
16	***Provisión y montaje de mobiliario a medida, conforme a equipamientos de apoyo para sala plenaria HCS.*** Se refiere a la provisión, confección, y montaje de mobiliario de madera placa carpintera de 20mm de espesor, con lustre natural color nogal, puertas batientes con tiradores metálicos y cerradura tipo cilindro. Llevará una tapa de fondo con placa terciada de 6mm de espesor. Dimensiones y modulaciones según diseño adjunto.

1. OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

2. REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

La Fiscalización de Obras, estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.
La Fiscalización podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

El Contratista deberá prever en sus costos los materiales y equipos necesarios para la correcta instalación y eficiencia en la ejecución de los trabajos.

5. DESCRIPCIONES GENERALES

El contratista deberá prever en sus costos, el plantel técnico necesario y la mano de obra calificada para el correcto desempeño del personal y la correcta ejecución de los rubros solicitados, en tiempo y forma.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Así mismo, se deberá prever los materiales, equipos y herramientas, así como todo el sistema de seguridad del personal y el recinto a intervenir.

El contratista deberá estar en condiciones de realizar los trabajos en horarios del turno tarde o noche, de lunes a sábado, y en caso de necesidad, los días domingos; según lo designe la Fiscalización de Obras. Inspecciones y pruebas

GARANTÍA DEL TRABAJO: 60 (sesenta) días.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

La Fiscalización de la provisión de los bienes y la ejecución de los trabajos de instalación estarán a cargo del plantel técnico de la Dirección de Mantenimiento del edificio del Congreso Nacional.

Todos los materiales y equipamientos necesarios para la correcta y eficiente instalación estarán a cargo de la firma Contratista.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: NOTA DE REMISIÓN / INFORME
Frecuencia**: por cada Orden de Trabajo** emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Notas de Remisión / INFORME	Notas de Remisión / INFORME	Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 4 del mes de diciembre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

SR. DIEGO RODRIGUEZ
PROVEEDOR/CONTRATISTA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería